



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101-2019-MPA-A

Abancay, 18 de marzo de 2019

### **VISTO:**

El INFORME N° 028-2019/SGII-MPA/, de fecha 18 de marzo de 2019, por el que se solicita la emisión de Resolución de felicitación y reconocimiento a las comparsas e integrantes que participaron en el Concurso de Comparsas Carnavalescas 2019, y

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 262-2011-VMPCIC.MC del Ministerio de Cultura, se ha declarado el Carnaval Abanquino como "Patrimonio Cultural de la Nación" por lo que es deber de la Municipalidad, promover la difusión de esta actividad costumbrista y turística dentro de la provincia de Abancay, la región Apurímac y el ámbito nacional de esta manera crear conciencia en la población a efectos de rescatar nuestros valores culturales;

**Que**, la Comisión Central de Festejos del Carnaval Abanquino 2019, ha coordinado y llevado diversas actividades propias del programa general del carnaval abanquino 2019, como ha sido el lanzamiento del carnaval, la festividad de compadres y comadres, le elección de señorita carnaval, la entrada del Ño Carnavalón, el concurso de comparsas carnavalescas, concurso de comparsas carnaval campesino, entre otras actividades;

**Estando** a lo expuesto es oportuno el reconocimiento y felicitación por la participación activa en las fiestas del carnaval Abanquino 2019 a las comparsas que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto puesto en el Concurso de Comparsas Carnavalescas 2019; y de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER**, por su excelente participación en el Concurso de Comparsas Carnavalescas 2019 a las delegaciones por orden de mérito:

- Primer Puesto : Comparsa "Tusuy Llaqta".
- Segundo Puesto: Comparsa "Abancay de mis Amores".
- Tercer Puesto : Compara "Universidad Tecnológica de los Andes".
- Cuarto Puesto : Comparsa " Tradiciones Abanquinas".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGUESE**, en ceremonia y acto público la presente resolución a las comparsas señaladas en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE**, la presente Resolución a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE

Jr. Lima N° 206 - Abancay - Apurímac  
Central Telefónica: 083 - 321195

www.muniabancay.gob.pe  
Email: municipalidadabancay@gmail.com

Trabajemos juntos...